

65-

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIAZO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 1249.

Para la mina de hierro nombrada

"Benita"

Renunciada

Del término de Mués.

Interesado

Vecindad

D. Cristóbal Chevarrieta

Bilbao

Representante

Vecindad

D. Manuel Martínez y Noras

Pamplona.

Número de pertenencias Solicitadas 145  
demarcadas 11

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

1249

M. Y. S.

Presentada a Samuel el Partidor, vecino de esta capital, —  
 a las once de como apoderado de D. Cosme Echevarrieta,  
 la mañana de hoy y treinta minutos de Bilbao, a V. S. con el debido respeto y con  
 Pamplona en consideración expone: Que en término jurisdic-  
 cional de Oriñón, concejo de Abades, distrito municipal de idem,  
 de mil novecientos diez años, y en el paraje llamado Valdecuenda, deseá-  
 cintos. De dicha adquirir ciento cuarenta y cinco pertenencias  
 de mineral hierro para la mina nombrada  
 "Benita," que linda al N. con la mina "Ma-  
 laquita" y propias de Abades, al S. con terrenos  
 particulares, al E. con terrenos propios de Abades  
 y particulares, y al O. con terrenos particulares;  
 haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca  
 n.º 2 de la mina "Malacita," de ésta se me-  
 dirán 800 metros al S. y se colocará la 1<sup>a</sup> es-  
 taca; de ésta:

De 1<sup>a</sup> a 2<sup>a</sup> se medirán 2.200 metros al Oeste

.. 2 <sup>a</sup> a 3 <sup>a</sup>	"	600	"	al Norte
.. 3 <sup>a</sup> a 4 <sup>a</sup>	"	600	"	al Oeste
.. 4 <sup>a</sup> a 5 <sup>a</sup>	"	200	"	al Norte
.. 5 <sup>a</sup> a 6 <sup>a</sup>	"	1.100	"	al Oeste
.. 6 <sup>a</sup> a 7 <sup>a</sup>	"	100	"	al Sur
.. 7 <sup>a</sup> a 8 <sup>a</sup>	"	200	"	al Este

De 8<sup>a</sup> estaca á 9<sup>a</sup> se medirán 300 metros al Sur  
" 9<sup>a</sup> " 10<sup>a</sup> " 300 " al Oeste  
" 10<sup>a</sup> " 11<sup>a</sup> " 100 " al Norte  
" 11<sup>a</sup> " 12<sup>a</sup> " 100 " al Oeste  
" 12<sup>a</sup> " 13<sup>a</sup> " 100 " al Norte  
" 13<sup>a</sup> " á P. " 300 " al Oeste  
quedando así cerrado el perímetro de los  
ciento cuarenta y cinco pertenencias que se soli-  
citaban.

Por tanto;

Suplicia a V. S. que habiendo por pre-  
sentada ésta solicitud de registro con la can-  
tidad de seiscientas veinte pesetas, que se consig-  
narán dentro del plazo legal, se sirva dar al  
expediente la instrucción de Ley y Reglamento  
á fin de que en su dia se espida el correspon-  
diente título de propiedad.

Dios guarde a V. S. m. S. A. P.

Pamplona doce de Noviembre de mil nove-  
cientos

Manuel Martínez

(15)

M. J. G. Gobernador Civil de esta provincia. Di-

ligenia; Presentada ante Gobierno y Sección de Hacienda a las once y treinta minutos de la mañana de hoy.

Pamplona doce de noviembre de mil novecientos.

El Secretario

Mr. Juan Ruiz



Providencia. Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor derecho  
cias... en carácter provisional hasta la presentación de la carta  
de pago: anítese en el libro correspondiente: publíquese en el  
Boletín Oficial de las provincias: remítase edicto al Alcalde de Elizas: colóquese otro en la tablilla de anuncios de  
este Gobierno, para que uno y otro estén expuestos al  
público por espacio de sesenta días segun proviene la  
Instrucción del ramo.

Pamplona doce de noviembre de mil novecientos.

El Gobernador.

R. J. Moro



Diligencia: En el día de hoy presenta carta de pago de seiscientos veinte pesetas.

Pamplona diez y seis de noviembre de mil novecientos.

El Secretario

Mr. Juan Ruiz



Providencia. Queda definitivamente admitido este registro por haber  
cias... hecho el depósito correspondiente.

Pamplona diez y seis de noviembre de mil novecientos.

El Gobernador

R. J. Moro





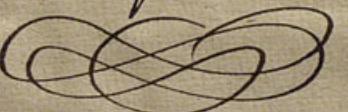
Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 11 de Agosto

de 1900

Fecho



Sr. Alcalde de Olite

A.

Folio 1, 249.

Don José Pérez de Oro, Gobernador Civil de la pro-  
vincia de Navarra.

Miguel Martínez, vecino de Pamplona,  
Hago saber: Que por D. como apoderado de D. Come Bohemista  
vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el dia dose  
de noviembre de mil novecientos á las once  
y trinta minutos de la mañana una solicitud de registro de  
ciento cuarenta y cinco pertenencias de la mina nombrada "Buntí" de mine-  
ral de hierro sita en el paraje llamado Valdecuenda que linda  
al N. con las minas "Malaguita" y propios de Ehues; al S. con ter-  
renos particulares; al E. con terrenos propios de Ehues y particulares  
y al O. con terrenos particulares.

término jurisdiccional de Ehues distrito municipal de idem  
terreno perteneciente \_\_\_\_\_; haciendo  
la designación en la forma siguiente: Se trazarán por punto de partida la  
estaca numero 2 de las minas "Malaguita"; de esta se me-  
dirán 600 m. al S. y se colocará lao 1.<sup>a</sup> estaca; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> se  
medirán 2,200 m. al E.; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> 600 m. al S.; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup>  
600 m. al O.; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> 200 m. al S.; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup> 1,500 m. al O.;  
de 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup> 500 m. al S.; de 7.<sup>a</sup> a 8.<sup>a</sup> 200 m. al E.; de 8.<sup>a</sup> a 9.<sup>a</sup> 300 m.  
al S.; de 9.<sup>a</sup> a 10.<sup>a</sup> 500 m. al O.; de 10.<sup>a</sup> a 11.<sup>a</sup> 500 m. al S.; de 11.<sup>a</sup> a  
12.<sup>a</sup> 500 m. al O.; de 12.<sup>a</sup> a 13.<sup>a</sup> 500 m. al S.; de 13.<sup>a</sup> a 14.<sup>a</sup> 300 m. al O.,  
quedando así cerrado el perímetro de las ciento cuarenta y  
cinco pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-  
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868  
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán  
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica  
la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas  
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos  
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará  
todo perjuicio.

Pamplona dose de noviembre de mil novecientos.



Díez 4

gencios) Yo pongo para hacer constar, como  
ha estado al público el precedente anuncio por el  
precio de venta diaria y para ello la firma en  
Madriz 28 de Marzo de 1901

Bautista Gutiérrez



29 Mayo gal  
á su aspecto

P. J.  
Gutiérrez

Exped. 1, 2419

Don Juan Pedro Alonzo, Gobernador Civil de la  
prov. de Navarra.

Manuel Martínez, vecino de Pamplona,

Hago saber: Que por D. como apoderado de D. Ismael Beharrieta

vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el dia dos  
de Noviembre de mil novecientos á las once  
y treinta. minutos de la mañana una solicitud de registro de  
1865 pertenencias de la mina nombrada "Benita" de mine-  
ral de plomo sita en el paraje llamado Valdecuenda que linda  
al N. con las minas "Malagueta" y propios de Miles; al E. con ter-  
renos particulares; al S. con terrenos propios de Miles y particula-  
res y al O. con terrenos particulares.

termino jurisdiccional de Miles. distrito municipal de idem.

terreno perteneciente \_\_\_\_\_; haciendo  
la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida las  
estacas numero 2 de las minas "Malagueta"; de esta se medi-  
rán 600 metros al S. y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de 1.<sup>a</sup> a 2. 200  
m. al E.; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> 200 m. al N.; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> 600 m. al O.; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>  
200 m. al N.; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup> 1.500 m. al O.; de 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup> 200 m. al S.; de 7.<sup>a</sup> a  
8.<sup>a</sup> 200 m. al E.; de 8.<sup>a</sup> a 9.<sup>a</sup> 200 m. al N.; de 9.<sup>a</sup> a 10.<sup>a</sup> 200 m. al O.; de 10.<sup>a</sup>  
a 11.<sup>a</sup> 200 m. al S.; de 11.<sup>a</sup> a 12.<sup>a</sup> 200 m. al O.; de 12.<sup>a</sup> a 13.<sup>a</sup> 200 m. al S.; de 13.<sup>a</sup>  
a P. 200 m. al O., quedando así cerrado el perímetro de  
las ciento cuarenta y cinco pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-  
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868  
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán  
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica  
la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas  
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos  
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará  
todo perjuicio.

Pamplona doce de Noviembre de mil novecientos.



Yo firmo

Di - 5

ligencias El presente edicto ha estado expuesto al público por  
espacio de sesenta días que marca la Ley.  
Pamplona die y nueve de Abril de mil novecientos uno.



El Secretario

Decretos Transcurrido el plazo de publicidad remitase a la de-  
marcación si ha lugar.

Pamplona die y nueve de Abril de mil novecientos uno

El Gobernador



M. G. S.

28 Mayo 90. a las  
diez horas del dia 20 hrs.  
y su expediente efecto

P.O.

Zarauz

Manuel Martinez vecino de esta  
Ciudad como apoderado de D. Cosme  
Echevarrieta vecino de Bilbao, á U.S. digo:  
Que en 12 de Noviembre ultimo solicito  
Ciento cuarenta y cinco pertenencias pa-  
ra el registro nº 1249 de mineral de hierro ti-  
tulado "Zenita," sita en término de Mues.

Como al intercado no le convine pro-  
seguir el expediente, lo Abandona.

Suplica a U.S. se digne dar  
las ordenes oportunas para que le sean devueltas  
las presetas seiscientas siete, que con  
tal motivo deposito en la Hacienda.

Dios guarde á U.S. su a<sup>r</sup> Pamplo-  
na á veinticinco de Mayo de mil nueve  
cientos uno.

Manuel Martinez

M. G. Señor Gobernador Civil de esta Provincia



En esta fecha ingresa en la Jefatura  
San Sebastian 1º de Junio de 1901

El Ingeniero Jefe,

Mariano Ruamoros

Informe

Dr. Gobernador Civil.

Puede admitirse la renuncia publicando la cancelacion  
del expediente en el Boletin Oficial con la declaracion del terreno  
franco.

Puede tambien devolverse la carta de pago á la administracion  
de Hacienda para el cumplimiento del Real Decreto de 9 de Noviembre  
de 1900 y Real Orden de 17 de Enero ultimo.

V. S. sin embargo resolverá

San Sebastian 1º de Junio de 1901.

El Ingeniero Jefe,

Mariano Ruamoros

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastian 1º de Junio de 1901

El Ingeniero Jefe,



Mariano Ruamoros

videncia De conformidad con el

Soc. Administración General de Hacienda  
Pamplona

Nº 706 Dia 19 Dicmo 1901.

Señor Vd. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta a D. Manuel Martínez vecino de esta Capital como apod. de D. Cosme botillerita que lo es de Bilbao la cantidad de 607 pesetas a que asciende el depósito que en 16 de Noviembre 1900 constituyó en la caja de su deposito a disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de hierro de 145 pesetas titulada "Benita" ita in tím. de 500 y cuyo resguardo señalado con los n.º 13 de entrada y 743 de registro se adjunta, rogando se le avise a su vez de oportunas <sup>recoibido</sup> oportunas para犀arlo a su exped. 7

Dijo D.  
Pedro

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO 532

♦820000♦

17 Junio 1901  
Atm. expediente

Pr  
Frehij

Con la comunicación de V. S. fecha  
19 del actual se ha recibido en  
esta Administración especial de Hacienda  
el talón resguardo núm. 18 de entra-  
da y 713 de registro del depósito de  
607 pesetas constituido en la Sucursal  
de la misma en 16 de Otrobre 1900  
por D. Manuel Martínez  
para gastos de demora  
de la mina de Pirineo de 145  
pertenencias titulada "Bento"  
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V.S. muchos años.

Pamplona 11 de Junio de  
1900.

Adriano Henández

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

videncia. De conformidad con el dictamen de la  
Fiscalía se admite la renuncia del registro  
Bemita n.º 1249 del término de Mué, decla-  
rando cancelado y sin efecto el expediente  
y tráves y registrable el terreno que ocupaba  
publicándose en el Boletín oficial de la provincia  
y tiene cuenta al Tomo P. Especial de Haciend-  
da para la devolución del depósito correspondiente  
prevista deducción del 5% según Real  
Decreto de 17 de Junio último.

Pamplona 8 de Junio de 1901.

El Gobernador,

